CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025,** DE CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V."** QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. DAVID ENRIQUEZ PICHARDO**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted]**,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted]**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted]**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.10., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO** CON **R.F.C.** [redacted]**,** DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ADMINISTRADOR AUXILIAR".**

I.8. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ULTIMO PÁRRAFO, 5.5.3_5_ DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ**, **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted], FACULTADO PARA AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ADMINISTRADOR AUXILIAR".**

I.9. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.10. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NUMERO DE FOLIO **0000107305-2025** CUENTA CONTABLE NUMERO **51351002** DE FECHA **06 DE MAYO DE 2025. ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD"**

I.11. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.12. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO **29,385** DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2009** OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **122** DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **405961-1** DE FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2009**, DENOMINADA **"ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V."** CUYO OBJETO ES a) LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS PARA IMAGEN Y LIMPIEZA, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN A INMUEBLES DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS b) LA MANUFACTURA, COMPRAVENTA, COLOCACIÓN Y/O LAVADO DE CORTINAS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE TELA, PLÁSTICAS, VÉRTICAS, ENROLLABLES, ANTIBACTERIANAS Y EN GENERAL OPERAR COMO SOCIEDAD DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS QUE LA LEY AUTORIZA PARA ESTA CLASE DE SOCIEDADES Y ACTIVIDADES c) LAVADO Y/O COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PINTURA, VIDRIOS, TAPIZADO Y EN GENERAL, LA PROMOCIÓN, DISEÑO, PROYECCIÓN, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O ADAPTACIÓN, DE TODA CLASE DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A EMPRESAS, HOSPITALES, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

II.2 EL **C. DAVID ENRIQUEZ PICHARDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO **29,385** DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2009**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **122** DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ESO0908286F2,** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]**.**

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, y registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7 EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.8 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.9 SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL DOMICILIO UBICADO EN **CALZADA SAN SIMÓN NUMERO EXTERIOR 47, COLONIA SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06920.**

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** EL **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025,** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ANEXO 1 (UNO)	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS" Y "JUNTA DE ACLARACIONES"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ADMINISTRADOR AUXILIAR"
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **$1,018,142.20 (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDA A $162,902.75 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 75/100 M.N.) LO QUE HACE UN TOTAL DE $1,181,044.95 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.).

No.	INMUEBLE	LOCALIDAD	C.C	U.I	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	TOTAL M2	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-005	M2	1700	BIMESTRAL	3	5,100	$12.17	$62,067.00
2	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-006	M2	180	BIMESTRAL	3	540	$12.17	$6,571.80
3	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-007	M2	1800	BIMESTRAL	3	5,400	$12.17	$65,718.00
4	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-008	M2	360	BIMESTRAL	3	1,080	$12.17	$13,143.60
5	H.G.Z. No. 2	TULANCINGO	142902	130101	MMCE-005	M2	2400	BIMESTRAL	3	7,200	$12.17	$87,624.00
6	H.G.Z.M.F. No. 6	TEPEJI DEL RÍO	142902	130202	MMCE-007	M3	500	BIMESTRAL	3	1,500	$12.17	$18,255.00
7	H.G.Z.M.F. No. 8	TPEAPULCO	142902	130204	MMCE-005	M2	500	BIMESTRAL	3	1,500	$12.17	$18,255.00
8	H.G.S.Z. No. 33	TIZAYUCA	142902	130701	MMCE-005	M2	320	BIMESTRAL	3	960	$12.17	$11,683.20
9	H.G.S.Z. No. 33	TIZAYUCA	142902	130701	MMCE-006	M2	280	ANUAL	1	280	$12.17	$3,407.60
10	H.G.Z. No. 36	PACHUCA	142902	130102	MMCE-005	M2	20000	BIMESTRAL	2	40,000	$12.17	$486,800.00
11	U.M.F. No. 34	TULANCINGO	200200	132403	MMCE-005	M2	2400	BIMESTRAL	3	7,200	$12.17	$87,624.00
12	U.M.F. No. 32	PACHUCA	142902	132401	MMCE-005	M2	800	BIMESTRAL	3	2,400	$12.17	$29,208.00
13	OOADEH	PACHUCA	142902	139001	MMCE-005	M2	1686	BIMESTRAL	3	5,058	$12.17	$61,555.86
14	ALMACEN DELEGACIONAL	PACHUCA	142902	138001	MMCE-005	M2	600	BIMESTRAL	3	1,800	$12.17	$21,906.00
15	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	PACHUCA	142902	139101	MMCE-005	M2	500	BIMESTRAL	3	1,500	$12.17	$18,255.00
16	VELATORIO	PACHUCA	380204	135701	MMCE-005	M2	400	BIMESTRAL	3	1,200	$12.17	$14,604.00
17	UMF No. 18	TIZAYUCA	142902	132409	MMCE-007	M2	90	BIMESTRAL	3	270	$12.17	$3,285.90
18	UMF No. 35	MINERAL DE LA REFORMA	142902	132414	MMCE-007	M2	18	BIMESTRAL	3	54	$12.17	$657.18
19	C.S.S.	PACHUCA	142902	135301	MMCE-006	M2	66	BIMESTRAL	3	198	$12.17	$2,409.66
20	C.S.S.	PACHUCA	142902	135301	MMCE-005	M2	140	BIMESTRAL	3	420	$12.17	$5,111.40
												$1,018,142.20

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [redacted] CLABE [redacted] DEL BANCO [redacted] SUCURSAL [redacted] A NOMBRE DE [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORGUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE "EL PROVEEDOR" AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, **ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA** EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

LAVADO DE VIDRIOS

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351002	Contrato enlazado en Sistema FINAT	Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: o Numero de proveedor o Numero de contrato En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**.

ASÍ MISMO SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **“EL INSTITUTO”.**

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”.**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51, 67, 78 Y 80, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO” REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **“EL PROVEEDOR”** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **“EL INSTITUTO”** PARA CON **“EL PROVEEDOR”** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **“EL INSTITUTO”** LA PENA CONVENCIONAL.

“EL PROVEEDOR”, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **“EL INSTITUTO”,** EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **“EL INSTITUTO”**.

CUANDO LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **“EL PROVEEDOR”** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA .

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL SERVICIO CON LOS PRODUCTOS ÓPTIMOS DE LIMPIEZA Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN PERFECTAS CONDICIONES PARA SU USO, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FORMALIZAR **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO DEL "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO, DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, DE ACUERDO A LO DESCRITO A CONTINUACION Y EN EL **APÉNDICE No. 1 (UNO) "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO No. 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025												
UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H.G.Z.M.F. No. 1												
H.G.Z. No. 2												
H.G.Z.M.F. No. 6												
H.G.Z.M.F. No. 8												
H.G.S.Z. No. 33												
HGZ NO. 36												
U.M.F. No. 34												
U.M.F. No. 32												
U.M.F. No. 18												
U.M.F. No. 35												
OOADEH												
ALMACEN DELEGACIONAL												
SUBDELEGACIÓN PACHUCA												
VELATORIO												
C.S.S. PACHUCA												
EL SERVICIO ANUAL DEBERÁ DE REALIZARSE EN EL MES DE JULIO												
NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___al___).												
Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.												

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES					
SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025					
JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES					
SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025					
JCU No.	**NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN**	**TELEFONO**	**UNIDAD**	**DOMICILIO**	**LOCALIDAD**
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	TELEF. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCION II, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		CEL. 771 134 5382	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELEF. 01-771-71-5-95-31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		CEL. 775 106 47 42	ALMACÉN DELEGACIONAL	C. ARBOLEDAS LOTES 54 Y 55 COL. INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			SUBDELEGACIÓN PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2901 COL VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			VELATORIO PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 1303 COL PRESAS JALES NORTE, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	TELEF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77 CEL. 775 183 53 39	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HIDALGO C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
12	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	TELEF. 01-779-79-6-09-68 CEL. 771 183 64 78	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. 771-1299928	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	CALLE SEP KM. 84.5 Y CARR. MÉXICO PACHUCA 104 S/N PACHUCA DE SOTO, COL. RANCHO LA ESTRELLA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	CUITLAHUAC ESQUINA QUETZALCOATL 401 MINERAL DE LA REFORMA, COL. FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42185	MINERAL DE LA REFORMA, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
16	ING. ISHAC LICONA LEON	TELEF. 771-155-0233	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, PACHUCA DE SOTO, HGO, C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

EL SERVICIO, DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESARCIR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, POR SUS TRABAJADORES AL REALIZAR EL SERVICIO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **08 DE JULIO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP",** SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL ARRENDADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP"** 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **APÉNDICE No 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO"**EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"** A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO**, "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA

FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP",** LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.**

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL LOS BIENES ENTREGADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DECIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

E) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

C) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ** CON **R.F.C.** [redacted] **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ AQUELLOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLO NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES",** PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP Y DEL 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR EL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"	CUANDO EL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, NO HAYA SIDO REALIZADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA, DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
2	REALIZAR EL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"	CUANDO EL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA, DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
3	REALIZAR EL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO	CUANDO EL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, HAYA SIDO REALIZADO, SIN HABER MOSTRADO LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y EQUIPO DE SEGURIDAD AL JEFE DE CONSERVACIÓN.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA, DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES", CON LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN.				
4	REALIZAR LOS SERVICIOS DE LAVADO DE VIDRIOS DESCRITOS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES", CON LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN.	CUANDO EL INSTITUTO COMPRUEBE QUE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA, CON LOS QUE SE PRETENDA REALIZAR EL SERVICIO, NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL, DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
5	REALIZAR LOS SERVICIOS DE LAVADO DE VIDRIOS DESCRITOS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"., CON LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN.	CUANDO EL INSTITUTO VERIFIQUE QUE EL EQUIPO DE SEGURIDAD CON EL QUE SE PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO, NO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL, DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
6	SUMINISTRAR BITÁCORA, PARA QUE AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE LAVADO DE VIDRIOS, SE DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO	CUANDO NO SUMINISTRE BITÁCORA PARA QUE AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE LAVADO DE VIDRIOS, SE DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL, DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"**, PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** RESPECTO DE LAS RENGLONES O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 86, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO",** DE ACUERDO A LA **CLAUSULA QUINTA** DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO EN EL **APÉNDICE No. 1 (UNO) "CALENDARIO DE SERVICIO"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

c) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

d) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS**.**

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **1 % (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO ATRASADO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización y contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO".**

UNA VEZ IDENTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO Y/O DEFICIENCIA, EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR Y DOCUMENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA QUE ESTE ÚLTIMO PROCEDA CON EL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"** DEL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ IDENTIFICADO DICHO INCUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA CUARTA** DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y APÉNDICE No. 1 "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO"** DEL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA "LAASSP" Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ

NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
7. NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17. NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
18. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS

LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.
PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **28 DE JULIO DE 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	**ESO0908286F2**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena oóginat:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VIILANUEVA
RFC: [redacted]
Número de Sene: [redacted]
Fecha de Forna: 04/08/202511:34
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ
RFC: [redacted]
Número de Sene: [redacted]
Fecha de Fima: 05/08/2Q25 2I :SI
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV
RFC: ES00908286F2
Número de Sene: [redacted]
Fecha de Fima: 08/08/2Q25 16:30
Certificado:

[redacted]

Firma:

De oodonnidad coo lo disjueslo en el artículo 113 Fracáón I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Inloonación pública, en el presente instruhenfo legal, se testan los datos cooespondientes a cadena oóginal, RFC, número de serie, y certificado de las firmas eledninicas de la persona fSica, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera juridica, social y personal de la misma

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

¡o-c''t -1s

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000107305-2025

O Dictamen de Inversión

W Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo

139001 Oficina del OOAD HIDALGO

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 51351002 SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS 2025

echa Elaboración: 06/05/2025

Total Co prnmetido (en pesos): $ 1,835,336.00
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 132403 Centro de Costos: 142902
COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	752.6	11.0	0.0	315.5	0.0	0.0	756.3	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	98.1	186.1	0.0	0.0	0.0	0.0	33.61	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). y el numeral 7...9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el de'ltino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA VERGARA PALOMO
Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000107305-2025 **FECHA DICTAMEN:** 06/05/2025

Nro L`nea	Cuenta Contable	Centro de CoSC	mdad de xplotacion	Unidad de Jnformac1on	Proyecto	COG/CRI	lasific. iQQ_G;,s•o	programa Pl'llsupuesto	Fecha de Fresupueslo	Importe Orig;nal	Importe Definitivo
1	51351002	142902	13	130101	N/A	3510201	23202	M001	01/05/2025	52,896.00	52.896.00
2	51351002	142902	13	130101	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	52,896.00	52.896.00
3	51351002	142902	13	130101	N/A	3510201	23202	M001	01/11/2025	52,896.00	52.896.00
4	51351002	142902	13	130102	N/A	3510201	23202	M001	01/05/2025	440,800.00	440.800.00
5	51351002	142902	13	130102	N/A	3510201	23202	M001	O1/11/2025	440,800.00	440,800.00
6	51351002	142902	13	130201	NIA	3510201	23202	M001	01/05/2025	85.817.00	85,817.00
7	51351002	142902	13	130201	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	85,817.00	85,817.00
8	51351002	142902	13	130201	N/A	3510201	23202	M001	01/11/2025	85,817.00	85.817.00
9	51351002	142902	13	130202	N/A	3510201	23202	M001	01/05/2025	11,020.00	11.020.00
10	51351002	142902	13	130202	N/A	3510201	232ti2	Mooi	01/08/2025	11,020.00	11,020.00
11	51351002	142902	13	130202	NIA	3510201	23202	M001	01/1112025	11,020.00	11,020.00
12	51351002	142902	13	130204	NIA	3510201	n2a2	Moo1	01/06/2025	11,020.00	11,020.00
13	51351002	142902	13	130204	NIA	3510201	23202	MLDI	01108/2025	11,020.00	11,020.00
14	51351002	142902	13	130204	N/A	3510201	23202	M001	01/11/2025	11,020.00	11,020.00
15	51351002	142902	13	130701	N/A	3510201	23202	M001	01/05/2025	14,361.00	14.361.00
16	51351002	142902	13	130701	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	7,053.00	7,053.00
17	51351002	142902	13	130701	N/A	3510201	23202	M001	01/11/2025	7,053.00	7,053.00
18	51351002	142902	13	132401	N/A	3510201	23202	M001	01/05/2025	17,632.00	17,632.00
19	51351002	142902	13	132401	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	17,632.00	17,632.00
20	51351002	142902	13	132401	N/A	3510201	23202	M001	01/11/2025	17,632.00	17,632.00
21	51351002	142902	13	132403	N/A	3510201	23202	M001	01/05/2025	52,896.00	52,896.00
22	51351002	142902	13	132403	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	52,896.00	52,896.00
23	51351002	142902	13	132403	N/A	3510201	23202	M001	01/11/2025	52.896.00	52,896.00
24	51351002	142902	13	132409	N/A	3510201	23202	M001	01/05/2025	1.984.00	1.984.00
25	51351002	142902	13	132409	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	1,984.00	1,984.00
26	51351002	142902	13	132409	N/A	3510201	73202	M001	01/11/2025	1,984.00	1,984.00
27	51351002	142902	13	132414	N/A	3510201	23202	M001	01/0512025	397.00	397,00
28	51351002	142902	13	132414	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	397.00	397.00
29	51351002	142902	13	132414	N/A	3510201	23202	M001	01/11/2025	397.00	397.00
30	51351002	142902	13	135301	N/A	3510201	23202	M001	01/05/2025	4,541.00	4,541.00
31	51351002	142902	13	135301	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	4,541.00	4,541.00
32	51351002	142902	13	135301	N/A	3510201	23202	M001	01111/2025	4,541.00	4.541.00
33	51351002	142902	13	138001	N/A	3510io1	23202	M001	01/05/2025	13,224.00	13.224.00
34	51351002	142902	13	138001	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	13.224.00	13.224.00
35	51351002	142902	13	138001	N/A	3510201	23202	M001	01/11/2025	13,224,00	13,224.00
36	51351002	142902	13	139001	N/A	3510201	23202	M001	01/05/2025	37,160.00	37,160.00
37	51351002	142902	13	139001	N/A	3510201	23202	M001	01/08/2025	37,160.00	37,160.00
38	51351002	142902	13	139001	N/A	3510201	23JC2	M001	01/11/2025	37,160.00	37,160.00
39	51351002	142902	13	139101	N/A	35'02J1	;,32:12	M:01	01105/2025	11.020.00	11.020.00
40	51351002	142902	13	139101	N/A	35iO J1	23.20?	MO'll	01/0812025	11,020.00	11.020.00
41	51351002	142902	13	139101	N/A	3510201	::3202	VI"11	01/11/2025	11,020.00	11,020.00
42	51351002	380204	13	135701	N/A	3510201	269M	E01')	01/05/2025	8,816.00	8.816.00
43	51351002	380204	13	135701	N/A	3510201	26908	E010	01/08/2025	8,816.00	8.816.00
44	51351002	380204	13	135701	N/A	3510201	26908	E010	01/11/2025	8,816.00	8,816.00
QJALES										1,835,336.001	1,835,338.00 1



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA El EJERCICIO 2025.

a) ***Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAi, PRE/ Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCDP que le corresponda.***

1. Los servicios solicitados a contratar en el presente requerimiento se encuentran en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios **(PAAAS)** del presente ejercicio fiscal, siendo su clave CUCOP la siguiente:

3100 LAVADO DE VIDRIOS

El proveedor realizará el servicio en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales correspondiente al régimen obligatorio, de acuerdo a lo descrito en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".**

El servicio, deberá realizarse los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar el servicio.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.

b) ***En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado minimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas. si se requiere verificar el***

Los proveedores deberán cumplir con la norma de los bienes o servicios y documentos con el que se acreditará el cumplimiento de esta, en términos de lo dispuesto en la política 4.28.3 de las PBL'S, Son los siguientes:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el cóntrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

11. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

111. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar *escrito en el que señale* ***"Bajo Protesta de Decir Verdad",*** *que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas,* en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y 11,la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal que corresponda.

A partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

El contrato será **cerrado** de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP).

b) Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El proveedor realizará el servicio con los productos óptimos de limpieza y equipo de seguridad en perfectas condiciones para su uso, previa muestra al Jefe de Conservación.

El proveedor deberá formalizar APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN de los trabajos, misma que se adjunta al presente, la cual deberá requisitar después de cada servicio, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción del Instituto. Los responsables para formalizar el acta entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el proveedor.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado APÉNDICE NO 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO, para que al término de cada servicio, describa en la misma las actividades realizadas, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del mantenimiento.

El proveedor realizará el servicio en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales correspondiente al régimen obligatorio, de acuerdo a lo descrito en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".**

El servicio, deberá realizarse los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar el servicio.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.

Tabla de PONDERACION DE RUBROS V SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar•	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	**El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que** estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			• **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			• **Comoetencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			• **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de **puntos** a obtener en este **concepto** es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		
			• De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto.		
			• De un 51 a un 70 % se otorqara 3 **puntos.**		
			• De un 71 % o mas se otoroarán 6 puntos.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al **servició** objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			•1 curso: **0.5 punto.**		
			•2 cursos: **1 punto.**		
			•3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 **puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO.** S **(CINCO),** conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO) 4 Puntos**		
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO) 2 Puntos**		
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente **: 12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adiudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar.		
			1 **Carta expedida por** el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas excedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : 12 puntos.		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, **para corroborar su autenticidad.**		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.

Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.

VIII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que antes de realizar el servicio, mostrara al jefe de conservación de unidad, equipo de seguridad necesario para realizar el servicio.

IX. El proveedor deberá presentar copia del seguro de vida de los trabajadores, que serán asignados para la realización del servicio, el cual deberá presentar de forma original para su cotejo el día de la firma del contrato.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requiere visita a las instalaciones institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.

No se requiere visita a las instalaciones del proveedor

h)* Las penas convencionales *y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.

SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación , el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75, 76, 77, y 78 de la LAASSP y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Conservación, quien las remitirá al Área Contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El IMSS de conformidad con el artículo 75 de la LAASSP y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al **1 % (uno por ciento)** sobre el valor total de lo atrasado. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de **10 (diez) días hábiles** como entrega extemporánea.



No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
4	Realizar los servicios de lavado de vidrios descritos en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", con los productos de limpieza y equipo de seguridad, previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el Instituto compruebe que los productos de limpieza, con los que se pretenda realizar el servicio, no corresponden a las especificaciones técnicas referidas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Días hábiles	1 % por día hábil, del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
5	Realizar los servicios de lavado de vidrios descritos en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES"., con los productos de limpieza y equipo de seguridad, orevia muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el Instituto verifique que el equipo de seguridad con el que se pretende realizar el servicio, no se encuentra en óptimas condiciones para su uso.	Días hábiles	1 % por día hábil, del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
6	Suministrar bitácora, para que al término de los servicios de lavado de vidrios, se describa en la misma las actividades realizadas, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del servicio	Cuando no suministre Bitácora para que al término de los servicios de lavado de vidrios, se describa en la misma las actividades realizadas, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del servicio	Días hábiles	1 % por día hábil, del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

El Administrador determinará el cálculo de las deductivas, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) Sí el proveedor no se presenta a realizar el **"SERVICIO"**, de acuerdo a las fechas plasmadas en el **"CALENDARIO DE SERVICIO"**, del **APÉNDICE NO. 1 (UNO)**, al día siguiente hábil el administrador del contrato realizará lo siguiente:

- Solicitar el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar con base al rubro de penas convencionales, la sanción económica correspondiente.
- Solicitar al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

b) Si el proveedor sigue sin presentarse a realizar el **"SERVICIO"**, al día siguiente hábil :

- Solicitar nuevamente el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar nuevamente con base a la tabla de deductivas, la sanción económica correspondiente
- Solicitar nuevamente al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

a) Sí persiste el incumplimiento, repetir lo descrito en el inciso b), hasta llegar al 10 % del total del contrato.

b) Enviar "Nota(s) de Crédito", a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitando la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas según sea el caso.



De conformidad con el artículo 81, fracción 11,del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una *vez* cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaeiones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:}

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

FORMA DE PAGO.

la forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 98 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número __ CLABE __ DEL BANCO _· SUCURSAL __ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar 11, Fracción 11, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

LAVADO DE VIDRIOS

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351002	Contrato enlazado en Sistema FINAT	Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: o Numero de proveedor o Numero de contrato En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAi o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70,** fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se encuentra en el APÉNDICE NO. 7 (SIETE), dicho Apéndice únicamente es de **carácter informativo.**

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.

APÉNDICE NO. I (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".

APENDICE_1.xlsx

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025

ESPECIALIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MMCE-005	LAVADO DE VIDRIOS POR AMBAS CARAS A BASE DE AGUA, SHAMPOO LAVA VIDRIOS ALCALINO, CEPILLO DE CERDA SUAVE, ESPONJA Y JALADOR, UTILIZANDO ESCALERA O HAMACA INDIVIDUAL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRANSPORTACION y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. ***DURANTE EL PROCEDIMIENTO ES NECESARIO LLEVAR A CABO DE MANERA INICIAL EL DESMANCHADO DE LOS VIDRIOS Y POSTERIOR EL LAVADO DE LOS MISMOS.***	M2	74338		
MMCE-006	LAVADO DE DOMO CON LAMINAS DE POLICARBONATO (TIPO CAÑON) Y/O CRISTAL TEMPLADO POR AMBAS CARAS INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE LA MISMA, UTILIZANDO SHAMPOO LAVAVIDRIOS NO ALCALINO Y ESPONJA INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERAMAIENTA TRANSPORTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	1018		
MMCE-007	LAVADO DE VIDRIOS POR AMBAS CARAS EN FACHADA PRINCIPAL INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE LA MISMA A BASE DE AGUA, SHAMPOO LAVA VIDRIOS ALCALINO, CEPILLO DE CERDA SUAVE, ESPONJA Y JALADOR, UTILIZANDO ESCALERA, ANDAMIOS O HAMACA INDIVIDUAL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRANSPORTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. HASTA UNA ALTURA DE 12.00 MTS. ***DURANTE EL PROCEDIMIENTO ES NECESARIO LLEVAR A CABO DE MANERA INICIAL EL DESMANCHADO DE LOS VIDRIOS Y POSTERIOR EL LAVADO DE LOS MISMOS.***	M2	7224		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

I.IV\SS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025

No.	INMUEBLE	LOCAUDAD	e.e	U.I	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	TOTAL M2
1	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-005	M2	1700	BIMESTRAL	3	5,100
2	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-006	M2	180	BIMESTRAL	3	540
3	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-007	M2	1800	BIMESTRAL	3	5,400
4	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-008	M2	360	BIMESTRAL	3	1,080
5	H.G.Z. No. 2	TULANCINGO	142902	130101	MMCE-005	M2	2400	BIMESTRAL	3	7,200
6	H.G.Z.M.F. No. 6	TEPEJI DEL RÍO	142902	130202	MMCE-007	M3	500	BIMESTRAL	3	1,500
7	H.G.Z.M.F. No. 8	TPEAPULCO	142902	130204	MMCE-005	M2	500	BIMESTRAL	3	1,500
8	H.G.S.Z. No. 33	TIZAYUCA	142902	130701	MMCE-005	M2	320	BIMESTRAL	3	960
9	H.G.S.Z. No. 33	TIZAYUCA	142902	130701	MMCE-006	M2	280	ANUAL	1	280
10	H.G.Z. No. 36	PACHUCA	142902	130102	MMCE-005	M2	20000	BIMESTRAL	2	40,000
11	U.M.F. No. 34	TULANCINGO	200200	132403	MMCE-005	M2	2400	BIMESTRAL	3	7,200
12	U.M.F. No. 32	PACHUCA	142902	132401	MMCE-005	M2	800	BIMESTRAL	3	2,400
13	OOADEH	PACHUCA	142902	139001	MMCE-005	M2	1686	BIMESTRAL	3	5,058
14	ALMACEN DELEGACIONAL	PACHUCA	142902	138001	MMCE-005	M2	600	BIMESTRAL	3	1,800
15	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	PACHUCA	142902	139101	MMCE-005	M2	500	BIMESTRAL	3	1,500
16	VELATORIO	PACHUCA	380204	135701	MMCE-005	M2	400	BIMESTRAL	3	1,200

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

INISS

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H.G.Z.M.F. No. 1												
H.G.Z. No.2												
H.G.Z.M.F. No. 6												
H.G.Z.M.F. No. 8												
H,G.S.Z. No. 33												
HGZ NO.36												
U,M.F. No. 34												
U.M.F. No. 32												
U.M.F. No. 18												
U.M.F. No. 35												
OOADEH												
ALMACEN DELEGACIONAL												
SUBDELEGACIÓN PACHUCA												
VELATORIO												
C.S.S. PACH UCA												

EL SERVICIO ANUAL DEBERÁ DE REALIZARSE EN EL MES DE JULIO

NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (D e l _ a l__) .

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	IELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No, 1101. COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO. HIDALGO, C,P, 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91 -3-27-77 CEL. 775 183 53 39	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. JADEO DE NIZA, fEPEAPULCO, HIDALGO C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
12	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	TELEF. 01-779-79-6-09-68 CEL. 771 183 64 78	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33	RUBI NO. 3. COLONIA GEOVILLAS. TIZAYUVA. HGO.. C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. 771-1299928	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	CALLE SEP KM, 84.5 Y CARR. MÉXICO PACHUCA 104 S/N PACHUCA DE SOTO, COL. RANCHO LA ESTRELLA, PACHUCA DE SOTO. HIDALGO, C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	CUITLAHUAC ESQUINA QUETZALCOATL 401 MINERAL DE LA REFORMA. COL FRACCIONAMIENTO LA COLONIA. MINERAL DE LA REFORMA. HIDALGO, C.P. 42185	MINERAL DE LA REFORMA, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, HGO.. C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
16	ING. ISHAC LICONA LEON	TELEF. 771-155-0233	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA. PACHUCA DE SOTO, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

APÉNDICE 2 (DOS) ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN.

APENDICE_2.xls

GOBIERNO DE ÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

ACTA ENTREGA-RECEPCION

EN LA CIUDAD DE __ , HGO., A _____ DEL MES DE ---------- DEL --------

REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DEL; _____

LOS ce. ---------- ***JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD*** ***y***

_____ ***PROVEEDOR***

CON EL FIN DE DAR POR RECIBIDOS LOS: _____

QUE SE AMPARAN EN EL CONTRATO No. _____ CONSISTENTES EN:

_____

_____

EN EL INMUEBLE UBICADO EN : _____

_____

ENCONTRANDO EL: _____

EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR FE.

POR EL "INSTITUTO"

_____

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

POR EL "PROVEEDOR"

_____

NOMBRE DEL PROVEEDOR

APÉNDICE NUMERO 3 (TRES) BITÁCORA DE SERVICIO

APENDICE_3.xlsm

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Bitácora de Servicios
Equipo y Mobiliario

Dele1 ción IIVISS Hid l10
Jefatur11 de St!rvicios Administrativas
D@partamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Fecha de Apertura:

Delegación:	Municipio:	Entidad:	Unidad:	Tipo de Unidad:	Clave Presupuesta!:
OOAD - Hidalgo		Hidalgo			

ID DEL EQUIPO		.B.uscar	
NOMBRE	-	UBICACIÓN FÍSICA	-
MARCA	-	FECHA DE FABRICACIÓN	-
MODELO	-	FECHA DE INSTALACIÓN	-
No. DE SERIE	-	ESPECIALIDAD	-
INVENTARIO	-	SUBESPECIALIDAD	-

Ntlll	PECHA	NOr	♦



APENDICE 4 {CUATRO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:			**Objeto de la Licitación:**			
No. de la Licitación:						
Partida:			**Fecha:**			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional**	**Años de experiencia**	**No.de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesionalo Diploma**	**Años de experiencia**	**No.de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Diploma**	**Años de experiencia**	**No.de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



APÉNDICE NUMERO 6 (SEIS)
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS}.

(AFIANZADORA O ASEGURADORA}

DENOMINACIÓN SOCIAL ___ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"}

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: ___ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE V DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: ___

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA

NÚMERO: _____ . (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: ____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO}

MONEDA _____

FECHA DE S U S C R I P C I Ó N : -----

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVI_CIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANT[A DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN ELART[CULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER orno OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBUGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 766 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA. EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA

APÉNDICE NUMERO 7 (SIETE) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LG PDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ACTA DEL RESULTADO DÉL DICTAMEN TÉCNICO- Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN· PÚBLICA EIECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **16:00** horas del **07 de julio del 2025,** en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo *49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* así como lo previsto en el numeral *3.10., de la Convocatoria.*

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos. Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,** servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya,** representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo *38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

De conformidad con el *artículo 35 penúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el *artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* así como a lo establecido en el numeral ***5** de la Convocatoria* que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultad

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA.50-GYR. 05QGYR017-N-.117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ÓE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2.025.-

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARiIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	IMPORTE TOTAL OFERTAD.O SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	URBANIZACIONES DEL VALLE DE TULANCINGO S A DE C.V.	$962,090.00
		ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	$1,018,142.20
		CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA. S.A. DE C.V.	$2,802,610.00

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos *47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social* y *5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"* de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante memorándum de referencia ***139001100100/301/25,*** con fecha de recepción de *07 de julio de 2025,* mismo qué se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo *49 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* la proposición que resulta **NO SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNOJ*** *"Evaluación Técnica"* emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, es la siguiente:

ACTA DEL RESULTAóO DEL DICTAMEN TÉCNICO V- NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0S0GYR017-N-117-2025 (>ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE A I RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 202.5.----------

PARTIDA-	LICITANTE	PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
ÚNICA	URBANIZACIONES DEL VALLE DE TULANCINGO S.A. DECV.	17	NO SOLVENTE	Se detalla para cada caso en ***Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica"*** de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos	**6. *CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*** *Las proposiciones presentadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:* *o Que no envíen a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Pública denominada Compras Mx, o que no cumplan con alguno de los requisitas establecidos en esto Convocatoria contenidos en los numerales 4 1 (los establecidos en los numerales 4.1. 1, 4 1.3, 4 1.4, 4. 1.5, 4 1.6, 4.1. 7, (este numeral cuando aplique), 4. 1 13, 4. 1.14, 4.1. 15, 4. 1 76, 4.1. 11, 4 1 18, 4.1. 79, 4.1.20, 4.2 y 4.3, ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDÓS).- ANEXO TÉCNICO, ANEXO NUMERO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme o lo prevista en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.* *gg. Cuando no alcance el mínimo de 45 puntos requeridos para la solvencia de la propuesto técnico.*

B) De conformidad con el artículo *49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** *"Evaluación Técnica"* emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, son las siguientes:

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS.	EVALUACIQN TÉCNICA
ÚNICA	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S A DE C.V.	59	SOLVENTE
	CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S A DE C.V.	59	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0S0GYR017-N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPQNDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA El EJERCICIO 2025.--

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS}** y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se consideran **SOLVENTES LEGALMENTE:**

PA TIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	SOLVENTE
	CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE

.TERCERO: De conformidad con los artículos *48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3. 70 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social* y *11.2 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS': de la Convocatoria;* se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente, con fundamento en el *artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A} De conformidad con los artículos *48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3. 70 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA",* de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO V NOTIFICACIÓN DEL FALLO OE LIC:ITAtIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA_-50-GYR-050GYR017-N::117-Z025 PARA LA C()NI"RA:rAc;lóN DEL SERVICIO DE LAVAD9 DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIÓ, PAI(A EL EJERCICIO 2025.----------

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA ÚNICA

RÉGIMEN: OBLIGATORIO

ANTE:	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S A DE C.V.		
RESULTf>,DO·EVALCJAC:lóN'TÉCNICA		RI;SI,JLTA b O .E2YALUAC1ót-,1,EC:ONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA **SIN I.VA**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	23.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	$40.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$1,018,142.20
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$1,018,142.20
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpí
TOTAL DE PUNTOS	59.00	TOTAL DE PUNTOS	40.00
		EVALUACIÓN	PUNTOS
		TÉCNICA	59.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	99.00

eouf◆v;,r-d LLiS []Cr.:;dd,.: ·((''bSio ◆ ◆6-t>+. Ff d< El P!fir-1iU lt p◆◆f'U<◆ ci- ◆:t◆. ti0!!:19;... e p. ++:oee, Tel 1?1 ;-?;◆◆?-. e1'lt "◆12-

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-OSOGYR017-N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE:	OPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S A DE C.V.		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	23.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	$40.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$1,018,142.20
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$2,802,610.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	59.00	TOTAL DE PUNTOS	14.53
		EVALUACIÓN	PUNTOS
		TÉCNICA	59.00
		ECONÓMICA	14.53
		RESULTADO	73.53

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación del servicio que a continuación se indica de conformidad con lo dispuesto por el *artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y *48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento* a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuesta! autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBUCA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-5Ó◆GYR-050GYR017-'N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN'bBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 20·2:s.

FALLO

LICITANTE ASIGNADO: ENRIQUEZ SERVICIOS. OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.
PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

	INMUEBLE'/	LOC◆LII;>AD,			CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODICIDAD SEJ{VIC:lb,.	SERVICIOS	TOTAL, tv,2	PRECIO .UNITARIO SINIVA	IMPORTE T<1TAl"51N IVA
1	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-005	M2	1700	BIMESTRAL	3	5,100	$12.17	$62,067.00
2	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-006	M2	180	BIMESTRAL	3	540	$12.17	$6,571.80
3	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-007	M2	1800	BIMESTRAL	3	5,400	$12.17	$65,718.00
4	H.G.Z.M.F. No. 1	PACHUCA	142902	130201	MMCE-008	M2	360	BIMESTRAL	3	1,080	$12.17	$13,143.60
5	H.G.Z. No. 2	TULANCINGO	142902	130101	MMCE-005	M2	2400	BIMESTRAL	3	7,200	$12.17	$87,624.00
6	H.G.Z.M.F. No. 6	TEPEJI DEL RÍO	142902	130202	MMCE-007	M3	500	BIMESTRAL	3	1,500	$12.17	$18,255.00
7	H.G.Z.M.F. No. 8	TPEAPULCO	142902	130204	MMCE-005	M2	500	BIMESTRAL	3	1,500	$12.17	$18,255.00
8	H.G.S.Z. No. 33	TIZAYUCA	142902	130701	MMCE-005	M2	320	BIMESTRAL	3	960	$12.17	$11,683.20
9	H.G.S.Z. No. 33	TIZAYUCA	142902	130701	MMCE-006	M2	280	ANUAL	1	280	$12.17	$3,407.60
10	H.G.Z. No. 36	PACHUCA	142902	130102	MMCE-005	M2	20000	BIMESTRAL	2	40,000	$12.17	$486,800.00
11	U.M.F. No. 34	TULANCINGO	200200	132403	MMCE-005	M2	2400	BIMESTRAL	3	7,200	$12.17	$87,624.00
12	U.M.F. No. 32	PACHUCA	142902	132401	MMCE-005	M2	800	BIMESTRAL	3	2,400	$12.17	$29,208.00
13	OOADEH	PACHUCA	142902	139001	MMCE-005	M2	1686	BIMESTRAL	3	5,058	$12.17	$61,555.86

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0S0GYR017-N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN 013LIGATÓRIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

No.'"	INMUEBÍ.'É	Loclub'Aé>	e.e	'u.1	N EPTO	""•UO'AD	c Tl; D	Pl;ftl qí IÓ D OEL•SJRVICIO	;ERVICIOS	\ A I. M2	SIN IVA	I PPRTE TOT; 1 SIf'UVA
14	DE LA AL	PACHUCA	142902	138001	MMCE-005	M2	600	BIMESTRAL	3	1,800	$12.17	$21,906.00
15	SUBiAE ! ÓN	PACHUCA	142902	139101	MMCE-005	M2	500	BIMESTRAL	3	1,500	$12.17	$18,255.00
16	VELATORIO	PACHUCA	380204	135701	MMCE-005	M2	400	BIMESTRAL	3	1,200	$12.17	$14,604.00
17	UMF No. 18	TIZAYUCA	142902	132409	MMCE-007	MZ	90	BIMESTRAL	3	270	$12.17	$3,285.90
18	UMF No. 35	I ;: i!	142902	132414	MMCE-007	M2	18	BIMESTRAL	3	54	$12.17	$657.18
19	C.S.S.	PACHUCA	142902	135301	MMCE-006	MZ	66	BIMESTRAL	3	198	$12.17	$2,409.66
20	C.S.S.	PACHUCA	142902	135301	MMCE-005	M2	140	BIMESTRAL	3	420	$12.17	$5,111.40
												$1,018,142.20

NÚME.RÓ DE CONTRATP	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
0S0GYR017N11725-001-00	A partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.	10%	$101,814.22

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo *49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3. 10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social,* se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

2925 La Mujer ;n d1gená

1ACTA DEL RESUITAOO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-05.0GYR017-N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

NOMBRE		
MTRO. HELIOD?RO SOTO HOLGUIN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TÉCNICA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	
LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.D. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 28 de julio de 2025,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos *77 y 90* de dicho ordenamiento legal.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉC:NIéO Y- NOTIFICACIÓN DE[FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA -ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-.N--117-2025-PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

De conformidad con las fracciones 1, 11, 111y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el $.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO,** conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00 horas, del día 07 de julio del año 2025.**

Esta acta consta de **12 (doce) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo *77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 segundo párrafo de su Reglamento,* serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-S0-GYR-0S0GYR017-N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.D. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

ACTA' DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO V NOTIFICACIÓ'N DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONALNÚMERO LA-50-GYR-0S0GYR0.17-N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVAOO_DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA El EJERCIPO 2025.----

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓN!CA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ANEXO.No. I (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Gobierno de México | IW INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS COAD HIDALGO RECIBIDO 01 JUL 2025 ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

11:25 hrs

Memorándum 139001100100/**301**/25

Pachuca de Soto, Hgo., a **26 de junio del 2025**

Lic. Alfredo 1/7/25
Para su atn y seg

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular del Despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente y en seguimiento al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025** celebrada para la contratación del **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Al respecto se adjunta la *EVALUACIÓN TÉCNICA* de los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTE
1	URBANIZACIÓN DEL VALLE DE TULANCINGO, S.A. DE C.V.
2	ENRÍQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.
3	CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró	Revisó	Autorizó
MTI. Krystal Shanik Pérez García Responsable de proyectos	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	O.A.O. Gerardo Ignacio Amador Ortiz Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2025 Año de La Mujer Indígena

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR.Q50GYR017-N•117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL.EJERCICIO 2025.** Del licitante: **EnríQ-uez Servicios, Obras y Suministros, S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otoraar	Especifkación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El_proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia {"ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos-.		
			1.- Exoeriencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		**4 Puntos**
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más; **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		**6 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otoraara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otoraara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otoraarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los		

La Mujer Indígena



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento. emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros, S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			últimos 5 años: • 1 curso: **0,5 punto.** • 2 cursos: **1 punto.** • 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de ountos a obtener en este conceoto es de **2 puntos.** Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		**2 Puntos**
		Dominio de Herramienta: 8 **Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENOICE NO. 5 (CINCO),** conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		**2 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá **3 puntos.**		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 ountos.		**3 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:** El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros. en donde se evaluará tomando en consideración, una de las slgulentes oociones: Cacital contable del 10% al 15% del total de la oroposición, **1 punto.** Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		**2 Puntos**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción 111 inciso a) de la LAASSP: · En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** · Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de emoleados, se le otoraará **1 punto.**	No acredita contar con personal discapacitado.	**0 Puntos**
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo S (cinco)** de la presente Convocatoria se le otoroará, 1 punto.		**1 Punto**



2025 Año de La Mujer Indígena



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO** DE **LAVADO** DE **VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL**"-._)- RÉGIMEN OBLIGATORIO, **PARA** EL EJERCICIO 2025. Del licitante: Enríquez Servicios, Obras y Suministros, S.A. de C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otoraar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: 8 **Puntos.**	Curriculum del Proveedor en papel membretado. firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el curriculo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		8 Puntos
			1 ai'lo = **1 puntos**		
			2 años = 2 **puntos**		
			3 ai'los = 3 **puntos**		
			4 años = 4 ountos		
			5 años = 6 puntos		
			6 años o mas = 8 Puntos		
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de Iguales características al servicio que se pretende celebrar, (Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante), donde presentar:		6 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = 1 Punto.		
			b) 2 Contratos o oedidos con el Sector Privado o Público = 2 Puntos		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 3 Puntos		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 4 Puntos		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = S Puntos		
			1) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 6 puntos		
e) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 **Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APENOICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos. (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		**4 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendartzación y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENOICE NO. 1 (UNO) 4 Puntos**		4 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obtioaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación el		2 Puntos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS .CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras** y **Suministros, S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			SeNicio objeto de esta Adjudicación. el cual deberá coincidir co: los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO) 2 Puntos**		
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje. dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato v la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Co: tratos cumplidos satísfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso co: el sector privado. de seNicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá prese: tar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia. e: tidad o sector privado donde tuvo el (los) co: trato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) e: los últimos 5 se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPCIALIDAD DEl Proveedor para acreditar el rubro señalado fe: el inciso b) de esta tabla) e: donde prese: tar:		**12 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas éxpedídas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida Por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas exoedidas oor el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener e: este Subrubro es : **12 puntos.**		
			NOTA: la documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				**59 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **Enríquez Servicios, Obras** y **Suministros, S.A. de C.V.** Quien participa LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacionai de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE' AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO/ 2025'.** Obtuvo un total de **59 puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **SOLVENTE** /



Ind1gena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMÉRO LA-50-GVR-050GYR017-N-117-2025,,** que la Coordinación Délegacional de Abastecimiento y Equipaíl)_iento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIM N _OBLIGATORIÓ, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras y• Suministros, S.A. de C.V.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. G\\ Ignaéio.Amador Ortiz
Jefe del D e p a r t t to de Consen,aci6n

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

R;
M.T.I. Krysta/2hanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Marco Antonio Montalvo Aviles
Jefe de Conservación Periféricos III

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del serv1c10 ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" V "DIRECTORIO DE LA UNIDAD",** presentando para el efecto. la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".**	ANEX023 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO 1	X		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 22 (VEINTIDOS) ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, según corresponda.	ANF..X023 (VEINHfRES) TERMINOSY CONDICIONES. INCISO E PUNTO 11	X		



2025 Año de La Mujer Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA E I EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros, S.A. de C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos** y **Condiciones.**	ANEXO 23 (VEINTITRI'.S) TERMINOSY CONDICIONES, INCISO E PUNTO 111	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: Nombre Cargo Área Correo electrónico Número telefónico fijo Número telefónico móvil	ANEXO 23 (VEtNTITRES) TERMINOSY CONDICIONES, INCISO E PUNTO IV	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEX023 (VEINTITRES) URMINOSV CONDICIONES, INCISO E PUNTO V	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de insumos y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEX023 (VEINTITRES) TERMINOSY CONDICIONES, INCISO E PUNTO VI	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a· entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales establecidas.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOSY CONDICIONES, INCISO E PUNTO VII	X		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRA0A ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros, S.A. de C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que antes de realizar el servicio, mostrara al jefe de conservación de unidad, equipo de seguridad necesario para realizar el servicio.	ANEXO 23 (VEINTITRfS) TERMINOSY CONDICIONES. INCISO E PUNTO VII!	X		
El proveedor deberá presentar copia del seguro de vida de los trabajadores, que serán asignados para la realización del servicio, el cual deberá presentar de forma original para su cotejo el día de la firma del contrato	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOSY CONDICIONES, INCISO E PUNTO IX	X		





Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERC,-- LA-50 GYR-050GYR017-N-117-2025:'** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA** DE **SERVICIOS** DE **LIMPIEZA S.A.** DE **C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrulifo a evaluar y puntQS má,rimos a ototgar	Especificación del concepto	Observaci<mes	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 **puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación; conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** *y* deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			• **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se cont rá la experiencia laboral con, las Ordenes de Servicio de los contratos o pedido celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos S años.		
			• **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o -de habilidades -laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			• **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contrat ción **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro ·capacidad de Recursos Humanos·.		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		**4 Puntos**
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 ountos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos,**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente exouesto, los diplomas se considerarán nulos):		**6 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			• De un 51 a un 70 % se otorgara **3 ountos.**		
			• De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO, 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos Saños:		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento "[\ Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE A t : 0 RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos mbimosa otorga_r	Especificaciónde l coocepto	Observaciones	Puntos
			• 1 curso: **0.5 ounto.**		
			• 2 cursos: **1 ounto.**		
			• 3 cursos o más: **2 puntos.**		**2 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. S (CINCO),** conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. 2 **ountos**		**2 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a Saños, obtendrá **3 puntos.**		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10años, obtendrá 3 ountos.		**3 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: 2 **Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 ounto.**		
			Caoital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas fisicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 fracción 111 inciso a) de la LAASSP.	No acredita contar con p rsonal discapacitado.	**o Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de emoleados se le otoraará **0.5 ountos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: 1 **Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo S (cinco)** de la presente Convocatoria se le otoraará, 1 Punto.		**1 Punto**
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes. con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por.		**8 Puntos**
			1 año = **1 puntos**		



2025 Año de La Mujer Indígena



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-20is,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto·	Observaciones	Puntos
			2 años = **2 Duntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: 6 **Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha .de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, **(Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante),** donde presentar:		6 **Puntos**
			a) 1 Contrato o cedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) **5** Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
e) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APENDICE NO.** 1 **(UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siouiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		**4 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO) 4 Puntos**		**4 Puntos**
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemolados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO) 2 Puntos**		**2 Puntos**
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de ountos a obtener en este concepto es **1O Puntos**		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-0YR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIÉZA S.A. DE C.V.**

R1.1bro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos **máximos a otorgiir**	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			• **Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organi.zación de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato v la atención oportuna a los derechohabientes.**		
d} Cumplimie nto de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamen te: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adiudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s} expedida(s} por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo *y* forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos S. se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de 8<PERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar.		**12 Punt:os**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cadas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas oor el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en **este** Subrubro es : **12 puntps.**		
			NOTA: la documentación que se presente deberá ser totalmente legibles. para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60** PUNTOS				**59 Puntos**

Con base al análisis integral y ,exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos pr $entada .por el licitante·: **CPS. COMERC:IALIZADORA DE P.Ro'DUCTOS Y PROVEEDORA DE** SERVICIÓ$ DE LIMPIEIA SÁ·:· o é **C.1/.** Quien participa I!CITACIÓN i'ÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GY_R017-N-117-2025,** que la ·coordinación Delegacional de Abastecimiento. y Equipamie'lto emite para el **SERVICIO** DE **LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL E ERCICIO 2025.** Obtuvo un total de **59 puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **SOLVENTE TECNICAMENTE.**



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO\ LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA** EL **EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZAOORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D \a c ; o Amador Ortiz
Jefe del Oepartamen◆e Conservación

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Marco Antonio Montalvo Aviles
Jefe de Conservación Periféricos III

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del serv1c10 ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD",** presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), e) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".**	ANE.1<023 (VEINTITRES) l'ERMINOSY CONDICIONES. INCISO E PUNTOI	X		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 22 (VEINTIDOS) ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, según corresponda.	ANE.X023 (VEINTITRES) TERMINOSV CONDICIONES, INCISO E PUNTO 11	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y condiciones.**	ANEX023 (VEINTITRES) TERMINOSV CONDICIONES,	X		



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA-DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			NO	OBSERVACIONES
	INCISO E PUNTOIII			
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: Nombre Cargo Área Correo electrónico Número telefónico fijo Número telefónico móvil	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOSY CONDICIONES, INCISO E PUNTO IV	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONOICIONES, INCISO E PUNTO V	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de insumos y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEX023 (VEINTITRES) TERMINOSV CONDICIONES, INCISO E PUNI'OVI	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.	ANEXO 23 (VE!NTITRES) TERMINOSY CONDICIONES, . INCISO E PUNTO VII	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que antes de realizar el servicio, mostrara al jefe de conservación de unidad, equipo de seguridad necesario para realizar el servicio.	ANEJ<023 (VEINTITRES) TERMINO$ Y CONDICIONES, INCISO E PUN'fO \IH	X		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE A RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El proveedor deberá presentar copia del seguro de vida de los trabajadores, que serán asignados para la realización del servicio, el cual deberá presentar de forma original para su cotejo el día de la firma del contrato	ANEXO 23 (VEINTITRES} TERMINOSV CONDICIONES, INCISO E PUNTO I)(	X		

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HGURmAr> Y t;Ot IDARID\0 SOCM_

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

E_;'...aluación de la propuesta té5-nica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Oelegacional de Abastecimiento y Equipa-miento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA** EL **EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de· Tulan'ɸrn·go S:A. de C.V.··

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorQar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	*i.* Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 **puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la plestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 {CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir		
			• **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o éntidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			• **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar** su **autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior. a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Caoacidad de Recursos Humanos•.		
			1.- ExDeriencia.	Los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** no acreditan experiencia laboral	**0 Puntos**
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 1>untos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 1>untos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Com1>etencia:		
			Si el personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):	El personal contemplados en el **APENDICE NO. 4 {CUATRO)** no presentan CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación	**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			• De un 5I a un 70 % se otoroara 3 ountos.		
			- De un 7I % o mas se otorgarán **6 puntos,**		

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL** RÉGIMEN OBLIGATORIO, **PARA** ELEJERCICIO 2025. Del licitante: Urbanizaciones del Valle de **Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 ount9s.		
			3.-Dominio de herramientas, _____ Si el 50% de los elementos contemplados en el APENOICE NO. 4 (CUATRO) presentan copia simple de las constancias de los cursos de i; pacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los siguientes términos: _____ 4 · 1 curso: 0.5 ounto 2 cursos: 1 punto 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos	Los elementos contemplados en el **APENOICE NO. 4 (CUATRO)** no presentan constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación	O **Puntos**
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmado; por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: 8 **Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. S (CINCO),** conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio. indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. 2 puntos	El licitante no presenta Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio	**OPuntos**
			3.· Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del/Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 anos, obtendrá 3 **puntos/**	El licitante no presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio.	OPuntos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastec;imiento f" \ Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE A L . V RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** bel licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Totala otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
–			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para .atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a oombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 punt,os.	El licitante no presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio	**O Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en *este* concepto es **8 punto..** ;		
		Capacidad económica: 2 **Puntos**	**1.- Económicos:** El-proveedor deberá presentar copia simple de la última declaració(l fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la ent..i presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexand_o copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en ,consideración, una de las siciuientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la oroooosición. **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total ¡le la proriosiG19n, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacita / **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con .p rsonal disc pacitado, lo que se acreditará, en términos del segundo párrafÓ d1 artículo> 18 fracción 111 inciso a) ,tje la LAASSP:	No acredita contar con personal discapacitado.	**0 Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos 1di la tota_lidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal qlscapacitado del total de su planta de empleados, se le otorciará **1 punto.**		
		MIPYME: 1 / **Punto**	vEn caso de que se acredite que el Proveedor es M1PYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 5 (cinco)** de la presente Convocatoria se le otorciará, 1 punto.	-	**1 Punto**
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: 8 **Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o ápoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (d tos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificar la expt:>riencia mencionada en el currículo con los contratos que présentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por.	El licitante acredita un año de experiencia laboral en el servicio objeto de la presente "iicitación.	**1 Punto**
			1 año= **1 p:untos**		
			2 a/íos = **2 ountos**		
			3 aÁOs = 3 **puritos**		
			4 a ros = **4 ountos**		
			S anos ='6 **puntos**		
			ó años o mas **8 Puntos**		
		Especialidad: 6 **Puntos.**	Copia ele la carátula, oja de la cláusula donde *se* especifique el objeto de la cont_ratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un -periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (Los	El licitante acredita un contrato o pedido celebrado en un \qeriodo no	**1 Punto**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	**Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar**	Especificación del concepto	**Observaciones**	**Puntos**
			contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante), donde presentar;	mayor a cinco años.	
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			e) 3 Contratos o cedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 !>untos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o cedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
e) Propuesta de Trabajo	10 Pui1tos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructt'iral de la Organización de los Recursos HIJmanos. I'O **Puntos**	Debe presentar documento rnembretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APENDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siauiente, se otorgaran 10 ountos:		
			Metodología para la prestación del Servicio, de·scribiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo corno mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente oara acreditar este requisito) **4 Puntos.**		**4 Puntos**
			Plan de Trabajo, consistente en la Calendarizacipn y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalango techas de inicio y término con los datos de cjía/mes/ano. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO, 1 (UNO) 4 Puntos**		**4 Puntos**
			Organigrama con la descripción (nombre, profesión y qctividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con l9s elementos contemDlados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO) 2 Punto•**		**2 Puntos**
			Dicho documento deberá ser entregado con la c:orrespóndiente IJ¡ma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de ountos a obtener en este concepto es 1O **Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo; Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto- evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención ooortuna a los derechohabientes.		
d) **Cumptimie nto de Contratos**	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactori·o/1	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente.		



Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subn.ibro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Por lo que deberá presentar constancia(s) .o carta(s) expedida(s) por la dependenc;ia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5; se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPEIIIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acrediur el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar. 1 Carta excedida cor el Sector Privado o Público = **2 Puntos** 2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos** 3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto** **4** Cartas expedidas oor el Sector Privado o Público = **8 Puntos** 5 Cartas expedidas cor el Sector Privado o Público= **10 Puntos** 6 Cartas -expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos** El total máximo de ountos a obtener en este Subrubro es: **12 puntos.** **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**	El licitante acredita 2 cartas expedidas por el sector privado o público a fin al servicio objeto de la presente licitación.	**2 Puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**17 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la docume_ntación que integra los requisitos t cnicos presentada p,or el licitante: **Urbanizaéiones d l Valle dé Tulancing S.A. µe C.V.** Quien P5lrticipa LICITACIÓN PÚBLICA_ ELÉCTRóNICA NAC(ONAL NÚMERO **LA-5'0-GYR.-()50GYR017-N-117 2025,** que la Coqrdinadón DelegactOfial de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGÁTOR.10, PARA EL EJERCICIO· 2025.** Obtuvo un total de **17 puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **NO SOLVENTE TECNICAMENTE.**

Nota: El licitante no cumple con el ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO IX

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Autorizó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación



2025 Año de La Mujer Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
0ESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBI:-ICA ELECTR('.?NICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR'.-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE. VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGAT9)RIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones Cel Valle de Tulancingo S.A. de é.v.**

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Revisó

Marco Antonio Montalvo Aviles
Jefe de Conservación Periféricos III

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del serv1c10 ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD",** presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".**	ANEX023 (VEINTITfU:S) TERMINOSY CONDICIONES, INCISO E PUNTO 1	X		
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 22 (VEINTIDOS) ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 23 (VEINTITRES) TERMINOSY CON01CIONES, INCISO E PUNTO 11	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de **Términos y Condiciones.**	ANEX023 (VEINTITRF.S) TERMINOS'I CONDICIONES, INCISO E PUNTO 111	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: ❖ Nombre Cargo Area	ANEX023 (VEINTnRES) TERMINOSY CONDICIONES, INCISO E PUNTO IV	X		



2025 Año de La Mujer Indígena

Evaluación de la propuesta técnica de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERV LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025,** que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Del licitante: **Urbanizaciones del Valle de Tulancingo S.A. de C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Correo electrónico Número telefónico fijo Número telefónico móvil				
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEX023 (VEINTITRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO V	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de insumos y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANE.I<023 (VEINTffRES) TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO E PUNTO VI	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.	ANEXO 23 (VEINTIl'RE) TERMINOSV CONDICIONES, INCISO E PUNTO VII	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que antes de realizar el servicio, mostrara al jefe de conservación de unidad, equipo de seguridad necesario para realizar el servicio.	ANEX023 (VEINTITRES) TERMINO$ V CONDICIONES, INCISO E PUNTO VIII	X		
El proveedor deberá presentar copia del seguro de vida de los trabajadores, que serán asignados para la realización del servicio, el cual deberá presentar de forma original para su cotejo el día de la firma del contrato	ANtEX023 (VI:INTITRES) TERMINOS V CONDICIONES, INCISO E PUNTO IX		X	El licitante presenta formulario de auto certificación personas físi(as Banorte Grupo financiero



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-0S0GVR017-N-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL





Ó"O-"- d- OpesdOn .AGmiriUrlh- Ooicoftunlnd- Ql;11l Kld-l90
J,f1u1- de SeMdO "'"'"'"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UCITACIÓN P08UCA RECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GVR-OSOGVR0I7,N-117•2025,
SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL R{GIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

EVALUACIÓN LEGAL

ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS V SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Numeral	Otscripdón	Contenido	Cumplt SI	Cumplt NO
,.1.18'	OPINIÓ'I DE CUMPLIMIENTO CE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POREL SAT	Opnóón de cumpimen10 d• obtigacóonn 61olos ..,.;tid• Poc d SAT•.,, iénnino, dd IIII ulo 32-0 del Código Ascal de l il Fedrón y dt ti Mtsceánea f.t.ul dtl año coa ond ente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19•	OPINIÓN DE CUMPUMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cl1mplm11nto en materia de ucund11d soual, debtri Hlar positiv& yvJgtntt	X	
-4.1.20•	CONSTANCIA o ; CUMPI'MIENTO DE INFONAVII	Constanc-a de situación fisca l tn la qu comtt el rum.plimiento ca obhga<1006 ffl materia de ,pon1c,otles trona.,s y entero dt dHC\IMtCH d Insbitvto del fondo Naoonal de 11 VMa para los Ttlbl,ltdores. debtfi H l l f poiltNO y v,gentt	X	
4. 1Z 1	INFORMACIÓN RESERVAOA Y CONF1DENCIAL.	Escrito mediante el cual el licitante deber, fndica, si en los doc1.1m•ntos que propomon, al IMSS u contiene 1nformadón de carácter confidtncial o comerc11l reservada, s11l1ndo los documentos o las secciones de éstos que la conte-ngan. u f como•• fundamtnto y motiv1c1ón po, los c1a consadtta que tengan tst CIIKttr	X	
4.1.22	ESCRITO CE NO CONFLICTO CE INTER(S	A fin de dar cumptm i•"to al art.Wlo 4Ð ltacción)(de 11 ley Ge"e-al tle Respon5j11h1Mtdds Admin1s\fabVa, dondt m1n1ftme baO ptottstl de dtd, Ybrd1d que no desempe'f11 empleo, cargo o comisi6n en et u,vic.10 público o, tn su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
,.1.23	PROTOCOLO CE ACTUACIÓ'I EN MATERIA OE CO'ITRATACIONES PU8UCAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA CE LICENCIAS. PERM 1SOS. AUTOR,ZAC10NES Y CONCESIONES	A Ande foment1r US fffUOf'U pr,ktica5 en j: ptt\'tnción de cortf:ictos de intierk. 1ci p,rocul,re, pod•in '2""'"a, d man.'Hto ,e<\at,do enlosno,,nffolos 2 3 • Sy6 dtl Ant•o Sundo dt ""'ffdo por quit se uptde tl ·P,otocolo dt Act-uac.ó,, en mti\I dt Contratat;t0ne,: P1,1b1,cs y Otor9amien10 y PnX(oga Ce L1d1mCIH 9tmt1>05. Au\oniuc,ol'tes y Conce5iones·	X	
4,1,24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL CE COVPE1ENC1A ECONÓMICA	tsetito mediante el cual el lima.nt• mámf1eue una declaración dt :ntegridad qtle conoce la Lev federel de Com01tenc1a Ctonóm1c,	X	
14	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS CE ADQUISICIONES DE BIENES. ARRENDAMIENTOS y CONTRAIACIÓN OL SERVICIOS	En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los 1rticvlos 1O. 113 1 I 17 de dicho o,dtn1m1ento, se notifict • las perso"as mor,iln p1n.k1pantes que no se consid ará re5tt'Vfd& o COlfsidendal la 1nformadón que se tf\CUntr@ en los riegistro5 pUblicos o gn fuentes de acceso público, como es \ caso de l6 contratacíOf1its gubem,m,ntafles, ya qut 11 jnformación H 9tntr1 y rtgJtra en ta Pla11form,1 Oglt11 de Cont,atattones PUbltCa dienominada Compras Mx. no ,equlrifffdo de conse-ntimiento dtl titular de la m'ormicíOf\ p.-a penmbr el a<<tSO 111 mhma a través de una versión pübltu		X
		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SOLVENTE	

AUTORIZÓ

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.D. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-SO-GVR-OSOGYR017-N-117-2025, SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RtGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.				
EVALUACIÓN LEGAL				
CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS V PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.				
Numeral	O mlpclón	Contenido	Cumple SI	Cumple NO
4.1.1·	ACREDITAMIENTO CE LA PERSONALIDAD JUR(DICA	Escrito Bajo Protesta de Oae1r Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades: sufk,entes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin nue sea necesario nresffltar su acta conirnutiva	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o mis cuentas de correo e•edrÓf\)CO del ficltante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificac1óntcomunicaci6n al licitante relacionado con el procedimiento de contratac16n que nos o<1upo	X	
4.1.3'	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS AIITICULOS 7I Y 90 DE LA LAASS?	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en lo, articules 7I v90 de la LAASSP	X	
4.1.4·	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Ded1?1rad6n de integridad, en la que el lic.ltanle manifieste, &jo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendr& por si misma o a trav s de interpósita persona, de adoptar conductas para que los seMdores púbficos, induzcan o alteren las evatuadones de las propos,cione,, el rttultado del procom,ento u otros aspectos que le otorguen condlctones más venu,josas con relación a los demás participantes, asimismo que dlcl\a empresa por sí misma o por interpósha persona, se abstendri de llevar a cabo cualquler acto que implique trasgresión a las dispos1ciones de la lAASSP y su Reglamento; u l como a lo disS)\)esto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicoos que oferta no se encuentran sancionados por b SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjud;cado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carActer civil, mercantil, penal o adm1rnstra11va que. en su caso, se ocasione con motivo de lo Infracción de ditrttchos de autor, patentes, marcas u ouos derechos de propiedad indusrnal o intelectual a nivel Nacional o Internac1onaL	X	
4.1.s·	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los lic.itantes deberan presentar la documentación que asl lo acredite, de manera enunciativa más no llmltat,va, los licitante1 podrán acreditar su nadonal1dad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bttn cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nadonalidad.	X	
4.1.6·	ESTRATIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS IMIPVMrn	Escr1to Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuente con el carátter de micro, 10eauen1 o me;dlono emorcso	)(	
4.1.1•	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el ar1iculo 45 de la LAASSP, serón aceptadas proposic1or1es conJuntas, s1empre y cualldo éstas cumplan con lo establecido en el artic\Jlo 44 del RLAASSP		N/A
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Ident,ficaclOn oficial vagente con fotografia (INE. Canilla Militar, P,saporte, entre otros) en el caso de personas fistcas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que tmegran la proposic,6n	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oir y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA DENOMINAOA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su CDSo, lil documentac16n requerida, cuando el archivo electt6n1co en el que st contengan las proposiciones y/o dcmas información no pueda abrirse por tener algún virus 1nformAtico o por cualquier otra causa ajena at IMSS, en términos d• .b dispuesto por el numeral 29 det •Acuerdo por el que se establecen las disposk.iones que deberin observar par;, la utilizacl6n del sistema electrónico de información pUblica gubernamental, denominado Plataforma Digital de Contrataciones Pública denominada Compras M,'.	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escoto en el cual el lle1tante manifieste que acepta y conoc• en su totalidad la Convocatoria y Junta de AclaraOOnes del procedimNtnto de contratac16n y tui respectivas mod1fiuc1one-s, las cuales deberá considerar para la e'aboraci6n de su proposidón, de conformidad con el ,-1,-1-4 de la Luc<o	X	
4.1.13'	MANIFESTACIÓN **REFERENTE** A LOS VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE **PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA El CUARTO GRAOO, CON LAS PERSONAS SERVIOORAS PÚBLICAS**	Escrito de declar-adón, por el propio lldtante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste . Balo Protesta de Decir Verdad, los 'lfnculos o relaciones de negocios, laborales profesiOl\3les, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado. con las m>nas servidoras J)Vblkas	X	
4.1.14•	MANIFESTACION REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL P nnn1MIEN"'	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste sajo Protesta de Decir Verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impltquen o tengan por obj to obtener un benefido o \lentaja u Indebida en el ,.....,• ...a.miento	X	
4.1.1 S·	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTA!\ GANADOR, NO PODRA SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaraciól\ por el propio hcotante o su represent,nte y/o apoderado legal, en el que ma ifieste "Bajo Prote1ta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subconw1tar a otro llcltente que haya participado en el procedlmlento	X	

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-OSOGYR017-N-117-2025,
SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTI A l RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA El EJERCICIO 2025.

EVALUACIÓN LEGAL

CPS COMERCIALI2ADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Numeral	Descripción	Contonido	Cumple	
			SI	NO
4.1.16 '	MANIFESTACIÓN REFERENTE A l REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES.	Escrito de declaración, por el propáo Hcnante o su representante y/o apoderado li<lal, en el que manifieste ·aajo Protesta de Decir Verdlld". que el LICITANTE deberá estar Inscnto en el Reg,suo Elecu6nico de Personas Flsicas y Morales	X	
4.1.11•	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32·0} EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad soc,al.	X	
4.1.18'	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMrTIOAS POR El SAT	Op1nt6n de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en té·nminos del articulo 32• D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente deber estar Posttiva y vigente	X	
4.1.19'	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.zo·	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aponaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabaladores, debera estar positiva y vigent!	X	
4.1.21	INFORMACIÓN RESEI\VAOA Y CONFIDENCIAL	Escnto mediante el cual el hcitante debera mchcar si en los documentos que proporciona al IMSS se conuene informac,6n de carácter confidencial o comercial reservada. sel\alando los documentos o las secc10nes de éstos que t, contenga!\ asi como el fundamento y motivación por los rua1es considera que tengan ese carácter	X	
4.1.22	ESCRITO DE *NO* CONFLICTO DE INTERtS	A fin de dar cumplimiento al aniculo 49 fracción IX de la Ley Goneral de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempel'ta empleo. ca,go o comisión en el servk;io público o, en 1u caso. que a pesar de desempel'\atlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las me,ores prá.cucas en la prevención de conflictos de mterés, los particulares podrán formular el manifiesto scnalado en los numerales 2, 3, 4, S y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de licencias. Permisos,. Autorizaciones y Conctsiones		X
4.1.24	OECLARAQON DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA	Ese.rito mediame el cual el hcitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley federal de Competencia Económica.	X	
14	AVISO DE PRIVACIDAO SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	tn atención at princip10 de ma,ima pubhcidad eSlablecido en la lfTAIP y en retaci6n a los artículos 110, 113 y 117 de dichoordenam,ento, se notifica a las pem,nas morales panic,pantes que no se considerará reservado o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la informaci0n se genero y registra en la'Platoforma Digital de Contrataciones Pública denominada Compras MX', no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para rmitir ti acceso a la mism, a través de una versión pública		X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SOLVENTE

AUTORIZÓ

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓ DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.D. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **09:00** horas, del día **12 de junio de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Lic. Hamayrani Cervantes Granillo, Jefa de la Oficina de Contratos**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios Administrativos y por los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que no se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar de los licitantes que se describen a continuación, a través de la Plataforma Integral CompraNet, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta **(Anexo Numero 1).**

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	Emriquez Servicios, Obras y Suministros, S.A. de C.V.	0
2	Macrolimp, S.A. de C.V.	0
3	Regaita Obra y Mantenimiento, S.A. de C.V.	0

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE A EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
4	Urbanizaciones del Valle de Tulancingo, S.A. de C.V.	0
Total		**0**

Acto seguido los representantes de la Jefatura de Servicios Administrativos manifiestan no tener modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 20 de junio de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las **9:30 horas**, del día **12 de junio de 2025.**

Esta Acta consta de **03 (tres) hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
Oficina de Contratos	**Lic. Hamayrani Cervantes Granillo** Jefa	
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**L.E.M. Natali Peña Perez** Analista Supervisor E2	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-117-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE A EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
Jefatura de Servicios Administrativos	**Ing. Alberto Juárez Gómez** Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. Josepe Giovanni Hernandez Amaya Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCION I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorándum No. 139001100100/51-A/2025

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de febrero del 2025

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la **"Administración del Contrato"** para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**, el cual es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13170

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.6 y 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyecto	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025 Añode La Mujer Indígena

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorándum No. 139001100100/51-B/2025

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de febrero del 2025

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la **"Administración Auxiliar del Contrato"** para el **SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025,** el cual es el siguiente:

Nombre:	Alberto Juárez Gómez
Cargo:	Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	alberto.juarezg@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13122

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.11 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyecto	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025 Año de La Mujer Indígena

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
ESO0908286F2	25ND8893115

Fecha y hora de emisión
18 de julio de 2025 a las 13:37 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena origina, sello digital del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 18 de julio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17528673870901451863836

Clave de R.F.C.: ESO0908286F2

Nombre, Denominación o Razón Social: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de julio de 2025.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) 54 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena origina, sello digital del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 07 de Julio de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001118902/2025
RFC: ESO0908286F2
Nombre o Razón Social: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **07 de Julio de 2025** y **07:46:50** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena origina, sello digital del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.